ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE CORONEL OVIEDO"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de Diciembre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 37/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE CORONEL OVIEDO"**, estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Buzarquis Cáceres, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. 4.822/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 24 de Diciembre del 2012, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL y NUÑEZ CONSTRUCCIONES.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 125.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.---------

B) GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 126.175.080.-** (Guaraníes ciento veinte y seis millones ciento setenta y cinco mil ochenta), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

C) NUÑEZ CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 126.350.160.-** (Guaraníes ciento veinte y seis millones trescientos cincuenta mil ciento sesenta), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación-Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

EMPRESA	MONTO	ADJUDICADO
ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	125.000.000	X
NUÑEZ CONSTRUCCIONES	126.350.160	
GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL	126.175.080	

Análisis Capacidad Financiera

ALBERTO SERAFINI	2.009	2.010	2.011	Promedio
Activo Corriente	482.692.761	553.701.725	639.914.179	558.769.555
Pasivo Corriente	10.114.448	6.704.640	11.765.063	9.528.050
Ratio de Liquidez	47,72	82,58	54,39	58,64
Pasivo Total	10.114.448	6.704.640	11.765.063	9.528.050
Activo Total	527.250.844	584.491.983	655.756.998	589.166.608
Endeudamiento	0,02	0,01	0,02	0,02
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera – económica razonable de las empresas, por tal motivo cumplen con los requerimientos exigidos en el PBC

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales exigidos en el PBC del presente llamado, por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, la "Comisión de Evaluación" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, recomienda:

Adjudicar: a la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, la suma de Gs. **125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte cinco millones)**, para la Construcción de Aulas Calle 20 Santa Rosa del Mbutuy, por ser la empresa que presento oferta la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que esta calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en Art. 61° del decreto 21909.- "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferte valuada como la más baja, la que será analizada en detalle con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"

Cristian Alcaraz Benítez
Encargado U.O.C
Gobernación-Caaguazú

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACION DEL DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

y el Art. 63 "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo"

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Buzarquis Cáceres
Secretario General

Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Lic. Víctor Filártiga Fariña
Director Administrativo
Gobernación de Caaguazú

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C